



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO.
DIRECCIÓN DE LA FUNCIÓN PÚBLICA MUNICIPAL.
ORDEN DE AUDITORÍA No.
OIC-TUL/DFPM/AUDD-001/2024.

INDICE:

1. Antecedentes de la Auditoría: -----	2
2. Entidad Auditada: -----	3
3. Aspectos Generales: -----	3
4. Alcance de la Revisión: -----	4
5. Resultado del Trabajo Desarrollado: -----	5-10
6. Resumen de Resultados: -----	11
7. Consideraciones y conclusión Final. -----	12
8. Firmas de Servidores Públicos que participan en la Revisión: -----	12 13
9. Anexo A. – Cédulas de Seguimiento y Observaciones finales de Auditoría de Desempeño y Cumplimiento de los Indicadores de Resultados y a las Líneas de Acción.: -----	



ANEXO 12. INFORME DE SEGUIMIENTO OBSERVACIONES FINALES DE LA AUDITORIA DE DESEMPEÑO.

1.- ANTECEDENTES DE LA AUDITORIA:

De acuerdo al programa de trabajo interno de la contraloría Municipal ahora Órgano Interno de Control del Municipio de Tulum, se contempló para el ejercicio fiscal 2024 llevar a cabo las Auditorias de Desempeño a las entidades administrativas que ejecuten recursos públicos, y de acuerdo a lo establecido en las Líneas de Acción del Plan Municipal de Desarrollo de la Administración 2021-2024.

Con la finalidad de llevar a cabo una actividad coordinada en tiempo y forma, se programó convenir las actividades a un cronograma de trabajo previamente elaborado y analizado con el personal coordinador de la presente auditoria, el cual, se establece con base al orden cronológico establecido en el programa anual de auditoría de la administración 2021-2024.

Con la finalidad de llevar a cabo una revisión a las acciones, actividades y funciones que durante el ejercicio fiscal 2023, realizó la Dirección de Tecnologías de la Información, se emite orden de auditoría de desempeño marcada con el oficio número **TUL/OIC/DFPM/003/2024**, de fecha 13 de noviembre de 2024. Signado por la Lic. María Angelina Kinil Tun, en su carácter de directora de la Función Pública Municipal, del Órgano Interno de Control del Municipio de Tulum, Quintana Roo. En la cual se requiere a la unidad auditada nombre al servidor público que fungirá como enlace para las actividades de revisión que se llevaran a cabo, así como a dos testigos de asistencia, de los cuales se solicita remita sus generales, análogamente se hace entrega del anexo A, en donde se solicita el requerimiento de información que será analizado por la autoridad auditada.

La Dirección de Tecnologías de la Información, en misma fecha emite oficio de respuesta con el numero OM/DTI/0162/2024, con la información referente al enlace y los testigos solicitados.

En acto sucesivo en fecha 15 de noviembre del mismo año, se lleva a cabo en las instalaciones de la Dirección de Tecnologías de la Información la firma de formalización del acta de inicio de auditoria en, y con este acto dar por iniciado el proceso de Auditoria de Desempeño programado para esta unidad administrativa.

posteriormente en fecha 20 de Noviembre la entidad auditada emite formal contestación a los requerimientos de información realizados por la autoridad revisora, mediante oficio marcado con el numero OM/DTI/0177-BIS/2024, proporcionando respuesta a cada uno de los de los 10 incisos respecto a la información requerida, mismas que una vez realizada la revisión, análisis y cotejo se pronunciaron los Resultados finales y las Observaciones preliminares mediante la cedula respectiva, formalizada de conformidad con las entidades participantes en fecha 29 de Noviembre de 2024, mismas que fueron reportadas mediante el informe de Resultados finales y las Observaciones preliminares a la Dirección de Tecnologías de la Información, en fecha 02 de diciembre de 2024, se determinan 2 resultados, de los cuales se generan 3 recomendaciones correctivas y 1 recomendación preventiva. Mismas que se deberán aclarar o justificar durante los plazos establecidos en el informe antes citado.

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO.

DIRECCIÓN DE LA FUNCIÓN PÚBLICA MUNICIPAL.

ORDEN DE AUDITORÍA No.

OIC-TUL/DFPM/AUDD-001/2024.



Posteriormente en fecha 03 de diciembre de 2024, se envía oficio de citatorio No. TUL/OIC/DFPM/017-bis/2024, en donde se le convoca a una reunión formal para la aclaración de los resultados reportados a la entidad auditada mediante Acta Circunstanciada de Hechos y Omisiones de Auditoría, Visita e Inspección, de fecha 04 de diciembre de 2024 en la que quedan plasmadas las explicaciones, aclaraciones y justificaciones pertinentes, que la entidad auditada hace mención en el transcurso del acto aclaratorio. En respuesta a los resultados finales y observaciones preliminares la Unidad Auditada, remite mediante oficio marcado con el numero OM/DTI/0240-BIS/2024 de fecha 10 de diciembre de 2024, los documentos que soportan las aclaraciones y ampliaciones de información mencionadas y que durante la reunión de trabajo se comprometieron a entregar.

[Firma]

La auditoría se realizó en materia de Desempeño en competencia y amparo de los reglamentos internos del Ayuntamiento de Tulum, Quintana Roo, en apego a las facultades que el reglamento del Órgano Interno de Control del Municipio de Tulum y de la Dirección de Función Pública Municipal dispone en el ejercicio de sus facultades y en atención a las obligaciones conferidas en la misma, con la finalidad de obtener el íntegro cumplimiento de las atribuciones que las Leyes, Reglamentos y de las diversas normatividades que emanan de ellas le confieren.

[Firma]

2.- LA ENTIDAD AUDITADA:

La Dirección de Tecnologías de la Información teniendo entre sus principales funciones el realizar diversas acciones ofreciendo una serie de beneficios, en el sector público al utilizarse para gestionar procesos o actividades, hacer seguimiento, generar carpetas compartidas, facilitar la comunicación entre las áreas y ofrecer herramientas para alcanzar la eficiencia y la eficacia en las labores administrativas de los entes que requieran los servicios, así como Coordinar el soporte informático de las dependencias, relativas al uso y manejo de los sistemas y programas con que cuenta el Municipio de Tulum; evaluar, diagnosticar y emitir informes técnicos que determinen la vialidad de adquisición de equipos tic's, proponer bajas de equipos informáticos, entre otros.

[Firma]

Los sistemas TI se centra en cómo hacer que los sistemas de información funcionen de manera eficiente y en ayudar a las personas para que trabajen mejor y sacar el máximo provecho al conjunto de recursos, herramientas, equipos, programas informáticos, aplicaciones, redes y medios; que permiten la compilación, procesamiento, almacenamiento, transmisión de información como: voz, datos, texto, video e imágenes, específicamente son herramientas que permiten a los municipios a administrar tareas, planificar y optimizar recurso.

[Firma]

Estando integrada dentro de la Oficialía Mayor del Municipio de Tulum, la cual es la Dependencia de la Administración Pública Centralizada del Municipio de Tulum, encargada de las funciones, atribuciones y despacho de los asuntos que expresamente le confiere el Reglamento de la Administración Pública Municipal de Tulum, Quintana Roo, sus manuales de organización y de procedimientos, así como las leyes, reglamentos, decretos, acuerdos y convenios vigentes aplicables en el ámbito de su competencia del Municipio de Tulum, Quintana Roo.

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO.

DIRECCIÓN DE LA FUNCIÓN PÚBLICA MUNICIPAL.

ORDEN DE AUDITORÍA No.

OIC-TUL/DFPM/AUDD-001/2024.



Para el desarrollo de la presente actividad la unidad revisora, nombra mediante el oficio número TUL/OIC/DFPM/003/2024, a los servidores públicos que actuaran de manera individual o conjunta en el requerimiento, revisión, análisis y emisión de cédulas y actas siendo para tales actos los C.C:

1.- Lic. Victoria Marizol Tec Batum, Servidor Público adscrito a la Oficina del Órgano Interno de Control, y Auditor interno designado para los trabajos de revisión.

2.- Lic. William Eduardo Alcocer Cordero, Servidor Público adscrito a la Dirección de la Función Pública Municipal, auditor designado para los trabajos de revisión y;

3.- Lic. María Angelina Kinil Tun, en su calidad de directora de la Función Pública Municipal y como Supervisor de los trabajos de revisión.

Mismos que realizarán las actividades proyectadas a llevar a cabo en el cronograma de trabajo durante el periodo comprendido del 04 de noviembre al 17 de diciembre del 2024, realizando los ajustes necesarios en el cronograma proyectado inicialmente desde la etapa de planeación de las actividades, formalización del inicio de auditoría, cédulas de trabajo, cédulas de observaciones, reporte de actividades, cédulas de seguimiento, y conclusión de los resultados finales y observaciones, que serán notificados al ente auditado.

3.- ASPECTOS GENERALES DE AUDITORIA.

3.1.- Título de la Auditoría.

La auditoría que se realizó en materia de desempeño a la Dirección de Tecnologías de la Información del Municipio de Tulum, de manera enunciativa mas no limitativa, fue la siguiente:

“Revisión y verificación al desempeño y el cumplimiento de los indicadores de resultados y a las líneas de acción “. Perteneciente a la Dirección de Tecnologías de Información, el cual forma parte del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024”.

3.2.- Objetivo:

La presente auditoria tiene como objetivo principal la revisión y verificación al desempeño y el cumplimiento de los indicadores de resultados y a las líneas de acción “4.2.1 Utilizar los sistemas tecnológicos para agilizar los trámites y servicios y brindar un servicio de calidad”; del EJE: 4.2 Programa de Desarrollo Gobierno Moderno con Innovación, Perteneciente a la Dirección de Tecnologías de Información, el cual forma parte del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024. Así como la correcta aplicación y apego a la normatividad y a los controles internos establecidos, vigilando que se cumplan de manera eficaz y eficientemente en la calidad de los servicios públicos brindados a los usuarios internos del municipio de Tulum.

4.- ALCANCE DE LA REVISIÓN:

El alcance de la presente auditoría es en función de la información que se solicitó y proporciono por la entidad revisada, centrándose especialmente en las actividades que la entidad inspeccionada llevo a cabo durante el periodo del ejercicio fiscal 2023 para el cumplimiento de su línea de acción y de sus

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO.

DIRECCIÓN DE LA FUNCIÓN PÚBLICA MUNICIPAL.

ORDEN DE AUDITORÍA No.

OIC-TUL/DFPM/AUDD-001/2024.



facultades y responsabilidades estipuladas en la normativa aplicable y establecida en su Reglamento Interior. La base inicial para la medición del cumplimiento de sus operaciones será la información proyectada al inicio del dicho ejercicio mediante la ficha de indicadores presentada a la Dirección de planeación de evaluación del desempeño en donde se estipuló el total de acciones que se pretende llevar a cabo durante el transcurso de cada trimestre.

Las áreas a revisar de esta entidad se concentrarán en el cumplimiento de sus objetivos y líneas de acción considerando para dicho fin el análisis y revisión de temas administrativos en lo referente a los reportes, evidencias y normativa aplicable. Exceptuando la información relativa a los gastos, y situaciones de índole financiero.

5.- RESULTADO FINAL DEL TRABAJO DESARROLLADO.

CEDULA DE SEGUIMIENTO Y OBSERVACIONES FINALES DE AUDITORIA DE DESEMPEÑO Y CUMPLIMIENTO DE LOS INDICADORES DE RESULTADOS Y A LAS LINEAS DE ACCIÓN.

No. De Auditoria:	OIC-TUL/DFPM/AUDD-001/2024
No. De Orden de Auditoría:	No. TUL/OIC/DFPM/003/2024.
Título:	REVISIÓN Y VERIFICACIÓN AL DESEMPEÑO Y EL CUMPLIMIENTO DE LOS INDICADORES DE RESULTADOS Y A LAS LÍNEAS DE ACCIÓN DEL EJERCICIO 2023.
Nombre del Ente Público:	OFICIALIA MAYOR DEL MUNICIPIO DE TULUM.
Área Auditada:	DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN DEL MUNICIPIO DE TULUM.
Fecha de Elaboración:	11 DE DICIEMBRE DE 2024.
Periodo revisado:	01 DE ENERO DE 2023 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023.

Cédula de Seguimiento y Observaciones Finales	Cédula de Seguimiento y Observaciones Finales
No. de Cedula de Seguimiento y Observaciones finales de Auditoria:	01-06
Porcentaje de Avance Alcanzado a la Fecha del Seguimiento.	95%

Derivado de la revisión de las respuestas emitidas a la cedula de resultados finales y observaciones preliminares realizadas y reportadas mediante el Reporte de Resultados de la Auditoría de Desempeño y Cumplimiento de los Indicadores de Resultados a las Líneas de Acción, por el personal adscrito a la Dirección de la Función Pública Municipal del Órgano Interno de Control del Ayuntamiento de Tulum, se determinó lo siguiente:

En la cedula de seguimiento y observaciones finales de auditoría, revisada en conjunto con la Dirección de Tecnologías de la Información del Municipio de Tulum, Quintana Roo, Se determinaron resultados y recomendaciones correctivas y preventiva, principalmente por la falta de claridad en las respuestas a las solicitudes de información proporcionadas, de las cuales se solicitó que se presente



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO.
DIRECCIÓN DE LA FUNCIÓN PÚBLICA MUNICIPAL.
ORDEN DE AUDITORÍA No.
OIC-TUL/DFPM/AUDD-001/2024.

justificaciones o aclaraciones pertinentes para su cumplimiento; durante el proceso de auditoría, la entidad auditada, fue realizando las diligencias y acciones convenientes ante las entidades correspondientes para solventar la falta de documentos, pruebas o información necesaria, y dar cabal cumplimiento con las observaciones realizadas.

RESULTADO 1. OBSERVACIÓN 1. REQUERIMIENTO 2:

2.- Manual de Organización y Manual de procedimientos actualizados de la Dirección de Tecnologías de la Información del H. Ayuntamiento de Tulum - Formalización de los Manuales (Organizacional y de Procedimientos).

No. Consecutivo de Cédula de Resultados y Observaciones Preliminares.	01
No. de Cédula de Seguimiento y Resultados Finales.	01-01
Descripción de Información Solicitada:	2. Manual de Organización y Manual de Procedimientos actualizados de la Dirección de Tecnologías de la Información.
Descripción de Información Presentada:	La entidad auditada presenta para este punto, Manual Organizacional y Manual de Procedimientos debidamente firmada en formato digital, en dispositivo CD-R.

Descripción de La Observación Inicial:

Del análisis de la información solicitada y marcada con el número 2. **Manual de Organización y Manual de Procedimientos actualizados de la Dirección de Tecnologías de la Información**, se determinó la falta de formalización de dichos manuales.

Recomendaciones Originales:

Correctiva- La Autoridad Auditora, recomienda a la Dirección de Tecnologías de la Información hacer las gestiones y diligencias correspondientes con el área responsable de difundir los manuales vigentes y sustentar su formalidad mediante el acta de sesión de cabildo en la cual se aprueban o en su defecto con la publicación en la gaceta municipal.

Acciones Realizadas:

La Dirección de Tecnologías de la Información, una vez realizada la diligencias e indagaciones pertinentes con la Oficialía Mayor del Municipio de Tulum, quien es la entidad encargada de autorizar y solicitar la actualización de los Manuales de Procedimientos y de Organización de las dependencias que conforman el ayuntamiento de Tulum; emite oficios de referencia con los números OM/DTI/0231 BIS/2024 y MT/OM/00131BIS-A/2024 de fecha 09 de diciembre de la respuesta de la Oficialía Mayor, emitiendo las justificaciones respectivas.

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO.

DIRECCIÓN DE LA FUNCIÓN PÚBLICA MUNICIPAL.

ORDEN DE AUDITORÍA No.

OIC-TUL/DFPM/AUDD-001/2024.



Conclusión:

La Autoridad Auditora, en apego a lo dispuesto en los artículos 3, 8 fracción IV, 9 fracción X y XVIII, y 23 fracción I, II y III del Reglamento Interior del Órgano Interno de Control del Municipio de Tulum, Quintana Roo, y como resultado de la revisión a las Cédulas de Seguimiento y Observaciones Finales de Auditoría de Desempeño y Cumplimiento de los Indicadores de Resultados y a las líneas de acción y con fundamento en lo establecido en el artículo 10 fracción I, II, VI Y XVI, del Reglamento interno de la Oficialía Mayor Del Municipio de Tulum, Quintana Roo, concluye que la observación correctiva, queda **solventada** con la entrega de ambos Manuales, debidamente firmadas por los servidores públicos que en ella intervienen.

precisando, que la entrega de la respuesta se realiza mediante oficio No. OM/DTI/0240-BIS/2024 y OM/DTI/0240-BIS1/2024 de fecha 10 y 13 de diciembre de 2024 respectivamente, como respuestas a la Cédula de Resultados finales y observaciones preliminares, remitida mediante el Informe de Resultados finales y observaciones preliminares con No. de oficio TUL/OIC/DFPM/017-bis/2024 de fecha 03 de diciembre de 2024.

Recomendación Final:

La autoridad revisora recomienda el seguimiento a la formalización y actualización de los instrumentos normativos (manuales de procedimientos y organizacional) en los ejercicios fiscales subsecuentes y para futuras revisiones de acuerdo a lo establecido en el Reglamento Interior de la Oficialía Mayor del Ayuntamiento de Tulum, Quintana Roo, en su Artículo 10, fracción XVI. Autorizar los manuales de organización y de procedimientos de la Dependencia; XVII. Atender las observaciones de los Órganos de Fiscalización dentro del ámbito de su competencia; XVIII. Controlar, supervisar, aplicar y administrar los sistemas informáticos, programas, software y hardware, así como tecnologías de información y comunicación necesarias para el funcionamiento de la Administración.

RESULTADO 1. OBSERVACION 2. REQUERIMIENTO 8:

Discrepancias en el Anexo relativo a los reportes de indicadores de resultados (PBR)

No. Consecutivo de Cédula de Resultados y Observaciones Preliminares.

01

No. de Cédula de Seguimiento y Resultados Finales:

01 -02

Descripción de Información Solicitada

8.-Anexo relativo a los reportes de indicadores de resultados (PBR) presentados a la dirección de planeación de evaluación del desempeño para los cuatro trimestres del ejercicio fiscal 2023.

Descripción de la Información presentada:

Oficio de Respuesta de la Dirección de Tecnologías de la Información número **OM/DTI/0177-BIS/2024** adjuntando dispositivo **CD-R** conteniendo 1 carpeta nombrada como 008 2021-2024 Indicadores DTI 2023; con información correspondiente a cada uno de los 4 trimestres con las fichas de indicadores



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO.
DIRECCIÓN DE LA FUNCIÓN PÚBLICA MUNICIPAL.
ORDEN DE AUDITORÍA No.
OIC-TUL/DFPM/AUDD-001/2024.

elaboradas y presentadas durante el ejercicio fiscal 2023.

Descripción de la Observación Inicial:

Derivado del análisis de la información solicitada y marcada con el numeral **8.-Anexo relativo a los reportes de indicadores de resultados (PBR) presentados a la dirección de planeación de evaluación del desempeño para los cuatro trimestres del ejercicio fiscal 2023.** se observan discrepancias en el formato del primer trimestre, así como diversas modificaciones realizadas en los resultados presentados en el 2do, 3ro y 4to. trimestre, las cuales la entidad auditada deberá, exponer si fueron corregidas, reportadas y aceptadas por la entidad responsable de su revisión en su debido momento.

Cabe destacar, que el análisis del presupuesto basado en resultados y del cumplimiento eficaz de las líneas de acción tienen como principal función el lograr una gestión eficaz, eficiente y alcanzar los resultados esperados por los ciudadanos al garantizar la transparencia y la correcta aplicación de los recursos públicos, así como el adecuado análisis de las funciones de los servidores públicos de cada una de las áreas administrativas, que conforman el Municipio de Tulum.

Recomendaciones Originales:

correctiva. – Se recomienda a la entidad auditada, verificar los formatos presentados y difundidos por la Dirección de Planeación de Evaluación del Desempeño, para los reportes del 1er trimestre y los trimestres posteriores, para proceder a solventar la información presentada.

En lo que respecta a las modificaciones realizadas en las metas esperadas, y metas alcanzadas para el 2do, 3ro, y 4to trimestres en los reportes de Ficha Técnica de indicadores a la Dirección de Tecnologías de la información concernirá validar la información que obra como informe de resultados en la Dirección de Planeación de Evaluación del Desempeño, toda vez que es la entidad que reporte dichos avances trimestrales al Estado. Para posteriormente justificar o complementar la información proporcionada.

En lo referente a los oficios de justificación presentados en los trimestres correspondientes se recomienda a la Dirección Tecnologías de la Información, realizar las gestiones pertinentes a fin de obtener los documentos que contengan los sellos de conformidad de la Dirección de Planeación de Evaluación del Desempeño

Acciones Realizadas:

La Dirección de Tecnologías de la información, justifica la observación realizada, adjuntando el oficio número OM/DTI/0205/2023 del 25 de abril de 2023 y las fichas correctas, como respuesta a la observación correctiva realizada referente a la discrepancia en los formatos, complementando la información brindada inicialmente.

Así mismo realizando la revisión y búsqueda en sus archivos de trabajo se obtuvo los oficios marcados con los números, OM/DTI/0368/2023, OM/DTI/505/2023, OM/DTI/504/2023, OM/DTI/517/2023 y OM/DTI/010/2024, recibidos y sellados los cuales son dirigidos a la Dirección

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO.

DIRECCIÓN DE LA FUNCIÓN PÚBLICA MUNICIPAL.

ORDEN DE AUDITORÍA No.

OIC-TUL/DFPM/AUDD-001/2024.



general de planeación con atención a la Dirección de planeación y evaluación del desempeño entidad responsable de su revisión; mismas que se presentan para complementar la información exhibida inicialmente para ampliar la justificación presentada con respecto a las modificaciones realizadas en los reportes de las fichas técnicas de indicadores.

Conclusión:

La Autoridad Auditora, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 8 fracción IV, 9 fracción X y XVIII, y 23 fracción III del Reglamento Interior del Órgano Interno de Control del Municipio de Tulum, Quintana Roo, concluye que las respuestas proporcionadas **solventan las observaciones correctivas** realizadas en las Cédulas de Resultados Finales y observaciones preliminares de auditoría de Desempeño y Cumplimiento de los Indicadores de Resultados y a las Líneas de Acción, el cual se entrega mediante oficio No. OM/DTI/0240-BIS/2024. emitida el 13 de diciembre de 2024, en respuesta al informe de Resultados finales y observaciones preliminares entregado mediante oficio número TUL/OIC/DFPM/017-bis/2024 de fecha 03 de diciembre de 2024 a la entidad revisada.

Recomendación final.

En virtud del análisis de las evidencias y justificaciones que la Dirección auditada presenta, no se consideran recomendaciones finales, toda vez que los ajustes, actualizaciones y modificaciones a las metas que se reportan son responsabilidad de las áreas administrativas que lo generan, en apego a lo establecido en el Reglamento Interior de la Oficialía Mayor del Ayuntamiento de Tulum, Quintana Roo en su Artículo 10, fracción II. Planear sus actividades y conducirlas en forma programada, con base en las políticas, prioridades y restricciones que para el logro de los objetivos y metas, establezca el Plan Municipal de Desarrollo,

RESULTADO 1. OBSERVACION 3. REQUERIMIENTO 9.

Reporte de Avances al cumplimiento de las líneas de acción.

No. Consecutivo de Cédula de Seguimiento y Observaciones Finales.

01

No. de Cedula de Seguimiento:

01 - 03

Descripción de Información Solicitada:

9.-Anexo relativo a los reportes de Avances al cumplimiento de las líneas de Acción presentados a la dirección de planeación de evaluación del desempeño para los cuatro trimestres del ejercicio fiscal 2023.

Descripción de la Información presentada:

La Dirección de Tecnologías de la información presenta para este requerimiento 4 archivos en carpetas nombradas 1er trimestre, 2do trimestre, 3er. Trimestre y 4to trimestre Avances de Líneas de Acción 2023 DTI



Descripción de la Observación Inicial:

Derivado del análisis de la información solicitada y marcada con el número **9.-Anexo relativo a los reportes de Avances al cumplimiento de las líneas de Acción para el Ejercicio Fiscal 2023**. Se observa que no se identifica un formato específico para el envío de la información de los reportes de avances al cumplimiento a las líneas de acción en cada uno de los cuatro trimestres, no se identifica el eje, la línea de acción y la actividad que se reporta y no existe un parámetro de medición en los reportes de Avances al cumplimiento de las líneas de Acción

Recomendaciones Originales:

correctiva. – Se recomienda a la entidad auditada, realice las gestiones de aclaración con la unidad administrativa encargada de generar y distribuir los formatos para el reporte de Avances al cumplimiento de las líneas de Acción y de realizar la revisión de la información presentada como informe de resultados en el ejercicio fiscal 2023, con la finalidad de rendir una aclaración o justificación a la observación realizadas.

Acciones Realizadas:

La unidad auditada, en apego a lo establecido en el Reglamento Interior de la Oficialía Mayor del Municipio de Tulum, Quintana Roo, en el artículo 10 fracción II Planear sus actividades y conducirlas en forma programada, con base en las políticas, prioridades y restricciones que para el logro de los objetivos y metas, establezca el Plan Municipal de Desarrollo y realizando las gestiones de aclaración con la dirección de planeación y evaluación del desempeño pudo corroborar que los formatos se establecieron formalmente en el ejercicio fiscal subsecuente, tal y como se menciona en el oficio de respuesta marcado con el número OM/DTI/0240-BIS/2024 de fecha 10 de diciembre de 2024.

Conclusión:

La Autoridad Auditora, en apego a lo dispuesto en los artículos 8 fracción IV, 9 fracción X y XVIII, y 23 fracción I, II y III del Reglamento Interior del Órgano Interno de Control del Municipio de Tulum, Quintana Roo, y con fundamento en lo establecido en el artículo 10 fracción XVII del Reglamento Interior de la Oficialía Mayor del Municipio de Tulum, Quintana Roo, que al texto dice "Atender las observaciones de los Órganos de Fiscalización dentro del ámbito de su competencia". Concluye que la justificación plasmada como respuesta a la Cédulas de Seguimiento y Observaciones Finales, mediante oficio No. OM/DTI/0240-BIS/2024 como asunto respuesta a informe de resultados finales y observaciones preliminares, **solventa la observación** realizada, toda vez que se pudo corroborar que el formato provisional ocupado contenía la información de eje, programa presupuestario, dirección que ejecuta la información, línea de acción, la actividad, el trimestre que se reporta y evidencias de la información. De la misma manera se pudo comprobar que posteriormente la Dirección de Planeación y Evaluación del Desempeño entidad que requiere y revisa los reportes implemento formateria y cursos de capacitación para su manejo en el año siguiente.

Recomendación Final:

En virtud del análisis de las evidencias y justificaciones que la Dirección auditada presenta, no se consideran recomendaciones finales, toda vez de no encontrarse entre las facultades de la Dirección



de Tecnologías de la Información y de la Oficialía Mayor del Municipio de Tulum, la obligación de establecer un formato de entrega de informes.

6.- RESUMEN DE RESULTADOS FINALES.

De la cedula de resultados finales y observaciones preliminares emitidas, se emitieron 4 recomendaciones tres correctivas y una preventivas, mismas que fueron notificadas mediante el informe correspondiente como se aprecia en la tabla adjunta:

RECOMENDACIONES PRELIMINARES.

Correctiva:

1. **En el numeral 2;** relativo a los manuales organizacional y de procedimientos, la Dirección de tecnologías de la información, se le recomienda a la entidad revisada hacer las gestiones y diligencias correspondientes con el área responsable de difundir los manuales vigentes y sustentar su formalidad mediante el acta de sesión de cabildo en la cual se aprueban, así como su publicación en la gaceta municipal y el periódico Oficial del Estado.
2. **En el numeral 8,** relativos a las Fichas Técnicas de indicadores reportados en los cuatro trimestres del ejercicio fiscal 2023, se recomienda solventar y aclarar las diferencias presentadas en cada uno de los cuatro trimestres, mediante cotejo, análisis y búsqueda de información verídica, o en su defecto mediante la aclaración detallada para cada uno de los numerales señalados.
3. **En el numeral 9,** relativos a los avances al cumplimiento de las líneas de acción, la entidad responsable deberá emitir respuesta de justificación o aclaración para las observaciones efectuadas respecto a establecimiento de formatos en las cuales sea posible visualizar, el eje, la línea de acción y la actividad reportada, así como los porcentajes de medición de resultados

Preventiva:

1. **En el numeral 4,** se recomienda a la dirección revisada la implementación de su lineamiento de trabajo interno, siendo el instrumento en él se debe describir las etapas, fases, pautas y formatos necesarios para desarrollar las actividades o tareas específicas siendo lo más claro y accesible posible al redactar los documentos y requisitos que son ocupados en sus trámites.
2. **En el numeral 6,** se recomienda a la entidad implementar un programa de trabajo anualizado en base a sus líneas de acción dentro del plan Municipal, considerando acciones programadas y actividades calendarizadas.

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO.

DIRECCIÓN DE LA FUNCIÓN PÚBLICA MUNICIPAL.

ORDEN DE AUDITORÍA No.

OIC-TUL/DFPM/AUDD-001/2024.



La autoridad auditora, una vez realizada la revisión, cotejo y análisis de los documentos de Solventación presentadas mediante el oficio de respuesta y con la información complementaria y probatoria para cada una de las observaciones arriba señaladas determina como resultado de observaciones final:

- I. Para el requerimiento 2 con recomendación correctiva (**Formalización de Manuales Organizacional y de Procedimientos**). con recomendación final, mantener una actualización de los manuales de acuerdo a las modificaciones de estructura y atribuciones según los reglamentos, para futuras revisiones.
- II. Para el requerimiento 8 con recomendación correctiva (**relativos a las Fichas Técnicas de indicadores reportados en los 4 trimestres del ejercicio fiscal 2023**), no se consideran recomendaciones finales.
- III. Para el requerimiento 9 con recomendación correctiva (**Anexo relativo a los reportes de indicadores de resultados (PBR), presentados a la Dirección de Planeación de Evaluación del Desempeño para los cuatro trimestres del ejercicio fiscal 2023**), no se consideran recomendaciones finales.
- IV. Recomendación Preventiva; Para los requerimientos 4 (**anexo relativo a los Lineamientos actualizados que regulen las funciones de la Dirección de Tecnologías de la Información del H. Ayuntamiento de Tulum**), requerimiento 6 (**anexo relativo a los Programa anual de trabajo para el ejercicio fiscal 2023**), con recomendación final, implementar y mantener actualizado en cada ejercicio fiscal sus lineamientos de trabajo y programa anual de trabajo, para futuras revisiones.

6.- CONSIDERACIONES FINALES:

La autoridad auditora realiza dos recomendaciones finales, las cuales ayudarán a reforzar y dar certeza a las justificaciones presentadas y a su vez, su posterior aplicación mejorara el enfoque y control en las actividades y acciones que la Dirección de Tecnologías de la Información realiza.

El análisis de los resultados de la información proporcionada y las acciones finales recomendadas tanto preventivas como correctivos, se hicieron del conocimiento a la Dirección auditada mediante la cedula de seguimiento y observaciones finales de la auditoría de desempeño de fecha 11 de diciembre de 2024 y complementando dicha información mediante el presente informe de seguimiento y de observaciones finales remitido mediante oficio número TUL/OIC/DFPM/019-BIS/2024 de fecha 13 de diciembre, el cual se notifica la formalización mediante el acta circunstanciada del cierre de auditoría programado a llevarse a cabo en fecha 17 de diciembre de 2024.

Tulum, Quintana Roo a 13 de diciembre de 2024



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO.
DIRECCIÓN DE LA FUNCIÓN PÚBLICA MUNICIPAL.
ORDEN DE AUDITORÍA No.
OIC-TUL/DFPM/AUDD-001/2024.

FIRMAS DE SERVIDORES PÚBLICOS QUE PARTICIPAN EN LA REVISIÓN

Lic. Victoria Marizol Tec Batum.
Auditor por el Órgano Interno Control

C. Lic. William Eduardo Alcocer Cordero.
Auditor por la Función Pública Municipal

C. Ing. Francisco Arana Sánchez
Director de Tecnologías de la Información
DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS
DE LA INFORMACIÓN
TULUM, QUINTANA ROO



C. J. Carmen Cruz Monroy.
Jefe de Área y enlace designado



Supervisora.
por el Órgano Interno de Control.
DIRECCIÓN DE LA FUNCIÓN
PÚBLICA MUNICIPAL
MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO
Lic. María Angelina Kinil Tun.
Dirección de la Función Pública Municipal.

